AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria**
Fecha: **28 de agosto de 2015**

D.ª M.ª ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 760/15.- CONTRATACIÓN.- 21. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE 2 VEHÍCULOS TIPO TODO CAMINO PARA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA .-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del suministro de 2 VEHÍCULOS MARCHA HYUNDAI, MODELO I35 5 PUERTAS CRDI 2,0, 136 CV, 4X4 TECNO CON ADAPTACIÓN PARA VEHÍCULO DE PROTECCIÓN CIVIL, a la entidad CORHYUND CÓRDOBA, S.L.U., con CIF B-11773645, en la cantidad de 41.239,67 €, más 8.660,33 € de IVA (21%), total: 49.900,00 €.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z A07 1350 62400 0.-

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como el Informe Técnico emitido por el Subdirector General de Seguridad, Movilidad y Transportes justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4, párrafo segundo del TRLCSP.-

CUARTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

QUINTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo al adjudicatario, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo

Código Seguro de verificación:HTrk+Dww3k+0O0GN6HK8xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública, Gestión. Maria Isabel Alcantara Leones		FECHA	11/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	HTrk+Dww3k+0O0GN6HK8xg==	PÁGINA	1/2

HTrk+Dww3k+0O0GN6HK8xg==

contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:HTrk+Dww3k+0O0GN6HK8xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública, Gestión.		FECHA	11/09/2015
	Maria Isabel Alcantara Leones			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	HTrk+Dww3k+0O0GN6HK8xg==	PÁGINA	2/2

HTrk+Dww3k+0O0GN6HK8xg==